



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/517
14 de mayo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Gabón, Gambia, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Namibia, Pakistán, Qatar, República Islámica del Irán, Senegal, Turquía y Yemen: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, 1199 (1998), de 23 de septiembre de 1998, y 1203 (1998), de 24 de octubre de 1998, y las declaraciones de su Presidente de 24 de agosto de 1998 (S/PRST/1998/25), 19 de enero de 1999 (S/PRST/1992/2) y 29 de enero de 1999 (S/PRST/1999/5),

Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y basándose en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos y convenciones internacionales de derechos humanos, las Convenciones y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977, así como en otros instrumentos del derecho internacional humanitario,

Expresando su grave preocupación por la catástrofe humanitaria que tiene lugar en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) y zonas adyacentes de resultas de la crisis permanente,

Profundamente preocupado por la enorme cantidad de refugiados de Kosovo que llegan a Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina y otros países, así como por el número cada vez mayor de personas desplazadas dentro de Kosovo, la República de Montenegro y otras partes de la República Federativa de Yugoslavia,

Destacando la importancia de que se coordinen con eficacia las actividades de socorro humanitario que desarrollan los Estados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones internacionales con objeto de aliviar los sufrimientos y la difícil situación en que se encuentran los refugiados y las personas internamente desplazadas,

Tomando nota con interés de la intención del Secretario General de enviar una misión a Kosovo y otras partes de la República Federativa de Yugoslavia para que evalúe las necesidades de asistencia humanitaria,

Reafirmando la integridad territorial y la soberanía de todos los Estados de la región,

1. Encomia a los Estados Miembros, el Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones internacionales de socorro humanitario por los esfuerzos que han desplegado para prestar la asistencia de socorro que necesitan urgentemente los refugiados de Kosovo en Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Bosnia y Herzegovina, y los insta, así como a otros que estén en situación de hacerlo, a que aporten recursos para prestar asistencia humanitaria a los refugiados y a las personas internamente desplazadas;

2. Invita al ACNUR y a otras organizaciones internacionales de socorro humanitario a que presten asistencia de socorro a las personas internamente desplazadas en Kosovo, la República de Montenegro y otras partes de la República Federativa de Yugoslavia, así como a otros civiles afectados por la actual crisis;

3. Hace un llamamiento para que se dé acceso al personal de las Naciones Unidas y todo el personal humanitario que desarrolla actividades en Kosovo y otras partes de la República Federativa de Yugoslavia;

4. Reafirma el derecho de todos los refugiados y personas desplazadas a regresar a sus hogares de manera digna y en condiciones de seguridad;

5. Subraya que la situación humanitaria seguirá empeorando si no se llega a una solución política de la crisis que sea compatible con los principios aprobados el 6 de mayo de 1999 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/1999/516), e insta a todas las partes interesadas a que contribuyan al logro de ese objetivo;

6. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
